



*Plataforma para la Defensa del
Sector del Transporte de
mercancías por Carretera
Nacional e Internacional*
Nº REGISTRO NACIONAL 590743
CIF. G-27369412

En Albacete, a 23 de enero de 2026

A LA DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO

PLATAFORMA NACIONAL EN DEFENSA DEL SECTOR DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA NACIONAL E INTERNACIONAL, con C.I.F G-27369412, actuando en su propio nombre y representación, ante la Dirección General de Tráfico comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que, según nos han trasladado varios de nuestros asociados, desde esta mañana se están produciendo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León varios cortes de circulación que afectan directamente a los transportistas y que no encontramos ajustados a Derecho por los motivos que se explican a continuación:

Las restricciones impuestas, que impiden la circulación de vehículos de grandes toneladas, suponen una restricción del derecho fundamental a la libre circulación, recogido en el artículo 19 de nuestra Constitución Española, que únicamente podrá restringirse en situaciones totalmente excepcionales.

Desde Plataforma entendemos que, a pesar de las alertas por nevadas en las zonas afectadas, no existen motivos suficientes para interrumpir el tráfico de cientos de camiones que, en muchas ocasiones, solo quieren retornar a sus domicilios para pasar el fin de semana.



***Plataforma para la Defensa del
Sector del Transporte de
mercancías por Carretera
Nacional e Internacional***
Nº REGISTRO NACIONAL 590743
CIF. G-27369412

Según nos trasladan nuestros socios afectados, parece ser que existen varios puntos concretos donde la situación es insostenible, encontrándose todos ellos colapsados. Concretamente, los puntos más afectados son:

- Benavente

P.K. 273 autovía A-6 sentido La Coruña y Madrid Parc

P.K. 262 en el interior de Benavente

- Astorga

Autovía A-6 P.K. 326. Aparcamiento Area invernal.

- O, Corgo (Lugo)

Autovía A-6 km. 479

- Áreas de servicio de la A-6

- Autovía A-231 Leon- Burgos, cortada la circulación desde el P.K. 105 al Km., estando los camiones retenidos en el Km. 50 en Sahagun; en el Km. 99 en Villaherreros; en el Km 35 en El Burgo Ranero; y en el km. 10 en Palanquinos.

La información que se nos remite es que en estas zonas no ha nevado en todo el día, pero no se permite el paso de camiones, aún cuando las carreteras se encuentran despejadas y son transitables (se adjuntan fotos que acreditan lo antedicho), ocasionando el colapso absoluto de todas las áreas de servicio.

Esta restricción carece de justificación alguna, puesto que las condiciones meteorológicas ahora mismo son aptas para el desplazamiento de los citados vehículos, especialmente de todos aquellos que se encuentran a escasos kilómetros de casa. Es obvio que, aún cuando empezara a nevar en este mismo momento, si el domicilio del transportista se encuentra a escasos kilómetros, aunque se desplace a su domicilio no



***Plataforma para la Defensa del
Sector del Transporte de
mercancías por Carretera
Nacional e Internacional***
Nº REGISTRO NACIONAL 590743
CIF. G-27369412

correría riesgo alguno. De hecho, resulta poco coherente que sus familias si puedan desplazarse a las zonas afectadas para recogerlos y que ellos no puedan al contrario desplazarse hacia sus domicilios. El hecho de permitir circular con total libertad a los turismos, pero restringir la circulación de los camiones puede incluso suponer una discriminación para nuestros asociados carente de fundamento que como Organización no podemos permitir.

Además, nos trasladan igualmente que algunos de los lugares, donde se está obligando a los transportistas a retirarse y quedarse parados, no cuentan con restaurantes, ni aseos, y en consecuencia los transportistas desplazados a los mismos ni si quiera tienen donde hacer sus necesidades o donde comer. Ello sumado al peligro que supone que tengan que pernoctar en la cabina del vehículo con la bajas temperatura que se esperan.

Es por ello por lo que desde PLATAFORMA solicitamos, en defensa de los intereses y derechos fundamentales de nuestros asociados que:

- Se levanten de forma inmediata las restricciones en los puntos indicados para que los vehículos afectados pueden circular con prudencia y llegar a sus domicilios o pararse en lugares habilitados donde se garanticen unas condiciones dignas.
- En caso de no levantarse la restricción de forma general, se permita desplazarse a todos aquellos que residan a menos de 100 kilómetros del lugar donde se encuentren parados, pues los riesgos son mínimos dada la corta distancia que se recorrería.
- En caso de mantenerse por completo la restricción, se traslade a los vehículos a zonas en las que puedan tener acceso a restaurantes y aseos, respetando así la dignidad de los transportistas.



***Plataforma para la Defensa del
Sector del Transporte de
mercancías por Carretera
Nacional e Internacional***
Nº REGISTRO NACIONAL 590743
CIF. G-27369412

Consideramos que las medidas solicitadas son acordes a la situación meteorológica real que se está desarrollando a lo largo del día y que permite levantar unas medidas restrictivas, cuya duración no se conoce, que no se encuentran debidamente justificadas en este momento.

Debemos indicarles, que si se mantienen las mismas de manera injustificada, quedaremos a disposición de nuestros asociados con el fin de reclamar los daños y perjuicios que les pueda suponer esta restricción injustificada de su derecho fundamental a la libre circulación.

FDO. PLATAFORMA NACIONAL EN DEFENSA DEL SECTOR DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS POR CARRETERA NACIONAL E INTERNACIONAL